



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 1 2 MAR. 2025

VISTO la Actuación N° 251/24, Proyecto SICA N° 130101048 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, artículo 118 inciso h), a solicitud del Ente y mediante convenio, se realizó una auditoría de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS). Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 20/12/2024.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de control externo financiero gubernamental aprobadas por la Auditoría General de la Nación (Resolución 185/2016-AGN), dictadas en virtud de las facultades conferidas por la Ley 24.156, artículo 119, inc. d), y con las normas de auditoría argentinas aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que corresponde emitir un Dictamen con opinión favorable sin salvedades. Asimismo, corresponde enfatizar el estado de situación del proceso de liquidación del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), cuya disolución fuera encomendada al ERAS, y que a la fecha se encuentra pendiente de finalización.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 12/03/2025, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

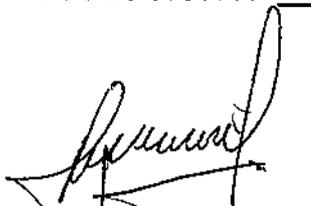
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente, producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a la auditoría practicada sobre los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2021 del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, que forma parte integrante de la presente resolución.

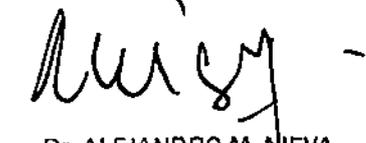
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, de la Secretaría de Obras Públicas, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

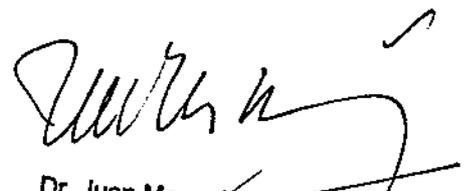
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 10 /2025 - AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación